

## INTRODUCCIÓN

La presente edición de la revista del VI Congreso de Grupos Académicos tiene por tema central *Enfoque Crítico al Modelo Económico y Propuestas para el Desarrollo Social*, buscando poner sobre la mesa el coloquio, la discusión y el debate sobre el modelo económico actual, partiendo por evaluar las condiciones actuales socio-económicas de nuestro país, máxime cuando estamos cerca de llegar al bicentenario de nuestra independencia política, y en virtud de la formación humanista que recibimos de la universidad nos inclinamos en la búsqueda de la verdad respecto al tema central por lo cual cada uno de los artículos que se han recogido en la presente revista, **tiene como objetivo llevar propuestas para el desarrollo social de nuestro país.**

El orden que hemos predispuesto para esta presente edición va de la mano con los cuatro ejes temáticos que se desprenden del tema central, los cuales sirvieron para agrupar las exposiciones de los artículos por cada día.

PRIMER DÍA: “Alcances y limitaciones del derecho frente al modelo económico actual”.

Bajo el tenor de este título se ha buscado enfocar desde una visión panorámica e interdisciplinaria la problemática que plantea el modelo económico actual y los conflictos sociales vigentes, con el objeto de entender la estructura de nuestro ordenamiento jurídico.

De esta manera, mediante el artículo *“La propiedad como derecho económico y constructo social para una intervención adecuada en el modelo económico actual”*, Cathedra Lex trae a colación la discutida imprescriptibilidad de los bienes inmuebles del Estado. La importancia de la disponibilidad de la propiedad y si en verdad la no prescripción de las propiedades del Estado protege sus intereses económicos o a la larga perjudican el sistema económico de este. La realidad palpante es la problemática de **invasión de terrenos**. Pero recordemos que este fenómeno no se detendrá con la simple anulación de prescripción, el fenómeno transmutaría y se adoptaría a las nuevas leyes.

En los *“Breves apuntes de la potestad de supervisión”* EJIDA pone sobre la mesa el tema del control de la administración pública. Es un caso emblemático porque el artículo está direccionado a poner relevancia al verdadero espíritu de la potestad de supervisión que en última instancia es verificar el cumplimiento de las normas por los administrados. El fin último no es la sanción de los administrados sino todo lo contrario. El fin último es la adecuación a la normativa del estado para el desarrollo social. La pregunta es: ¿actualmente se vela por que esto se cumpla o no? EJIDA explica el porqué de este fin y qué otros derechos y garantías deben resguardar al administrado en la supervisión ejercida por la entidad a cargo de tal función.

Tanto la temática de una postura política restrictiva y limitativa de derechos como Cathedra Lex expone dentro de su artículo, así como el posible “abuso de derecho” que podrían cometer las entidades supervisoras sobre los administrados es importante recordar que solo la debida conducta social en pro y aras del crecimiento social se encuentra girando en torno a un mundo globalizado más complejo, donde el delito de corrupción afecta no sólo personas individuales, sino también ciudades, países, continentes... por lo que con debida razón el artículo del grupo académico Derecho Penal Económico se titula *“Desafíos del derecho penal económico frente a delitos que sustentan el funcionamiento del sistema ¿delitos económicos como delitos de lesa humanidad?”* y deja una fuerte sensación a querer conocer más y ver el sistema en su conjunto para detectar al verdadero delincuente, el verdadero enemigo de nuestra sociedad.

SEGUNDO DÍA: “La administración, poder y control social”.

El segundo día nos encontramos frente a una temática realmente sobrecogedora, retomamos los temas del primer día pero con un punto de vista más focalizado: El control social, el control social como temática, como eje que mueve nuestra sociedad. El Estado, que a fin de cuentas somos nosotros mismos incluye mecanismos de regulación. Nos controlamos a nosotros mismos.

El título de Dogmática Penal refuerza la idea ya concebida de nuestro sistema jurídico de la necesidad de ejercer una mayor atención a aquellos procedimientos penales que son consecuencia del maltrato a la mujer. *“Aproximaciones político - criminales a la tutela jurisdiccional penal en Perú en torno a la criminalización de la violencia basada en género: ¿Génesis de un proceso penal con es-*

*pecialidades procedimentales?"* Cuando preguntamos a este grupo como es que este tema se vinculaba al tema de nuestro congreso que gira en torno al desarrollo económico nos respondió que este tema es social y, por lo tanto, económico. Efectivamente, la cultura igualitaria nos hace observar que las mujeres ahora juegan un rol preponderante en la sociedad y que están dispuestas a darle relevancia a sus problemas de género que les acontece a diario. Su actuar hace que ahora las mujeres sean más representativas en puestos de dirección o poder.

Subsiguientemente la exposición del artículo "*¿Derecho de contradicción, derecho fundamental? Su aplicación en nuestra sociedad y las expectativas y esperanzas del derecho a la justicia*" explica la importancia verdadera de gozar de una justicia rápida, efectiva y oportuna. Centrados en el problema actual de que miles de persona no tienen clara su situación frente a la justicia peruana causándoles graves inconvenientes en su hoja de vida, ya que, una persona que aguarda por mucho tiempo, en alguna fiscalía o carceleta o cárcel el ejercicio de su derecho de contradicción verá mermada su economía y confianza en el sistema. El grupo de derecho procesal Mario Alzamora Valdez hace hincapié en la trascendencia de la temática porque una justicia a destiempo perjudica la política de control social y la economía de nuestro país que al igual que todas en el mundo se basa y sustenta en el principio de la confianza.

Finalmente Novum Ius Hominem de la facultad de Ciencias Políticas nos explica el panorama de las estrategias políticas implementadas actualmente; tienen claras las ideas respecto la gestión actual y nos indica cual es el fin último de las implementaciones de los últimos gobiernos en sus diversos órganos de administración; "*Gestión por resultados: avances y retos por enfrentar*" es un artículo confrontacional, lleno de carácter y lucidez; con muchas propuestas para que el fin último de estas gestiones de gobierno lleguen a cumplirse de manera exponencial.

TERCER DÍA: "Análisis del impacto de la desaceleración económica y propuestas de impulso económico y social".

Para el tercer día del Congreso, arribamos a uno de los temas más interesantes así como más controversiales, ya que, se busca plantear un análisis de las causas o antecedentes de la desaceleración económica que se vive en nuestro país a partir del 2008, así como los

conflictos sociales aún vigentes en nuestro país, a fin de plantear soluciones que se puedan canalizar en las prácticas políticas del Estado, buscando el impulso del desarrollo económico.

Así veremos en el desarrollo de este tema, enfoques como el trabajo titulado *“Impactos y consecuencias de la globalización en el sistema privado de pensiones en el Perú”*, en el cual se plantea un estudio de la influencia de la globalización en el Sistema Privado de Pensiones que hemos adoptado en nuestro país tomando como referencia el surgimiento de las AFP en el contexto que empezamos a adoptar el modelo económico neoliberal.

Por otro lado, ahondando en el estudio de la desaceleración económica, es de preocupación la existencia de las expectativas en la oferta y demanda del sector inmobiliario, máxime, cuando tomamos como referencia la recesión económica a nivel internacional que en EEUU y España dio pie a hablar de la *burbuja inmobiliaria*, actualmente algunos autores en nuestro medio profesional suelen observar con críticas que existe una desaceleración en el crecimiento del *boom inmobiliario* lo cual trae una notoria influencia en nuestra economía, sin embargo para superar tal mito o comprobar la supuesta veracidad del argumento, se comparte el artículo intitulado *“Análisis Económico - Jurídico del impacto del Boom inmobiliario a consecuencia de la entrada en vigencia del leasing inmobiliario en el Perú”*.

Mientras que la línea progresiva del modelo económico adoptado ha exigido el recorte de derechos, privatizaciones de servicios, flexibilizaciones laborales, a fin de obtener mayor dinamismo económico, dando cabida a temas importantes que tienen su incidencia en el aspecto social, cada vez que se limita el acceso a condiciones coadyuvantes a la calidad de vida de las personas, a través de obstáculos que impiden la viabilidad de la competencia bajo el principio de igualdad.

Cabe precisar que mayor explicación guarda el tratamiento del trabajo titulado *“La trata de mujeres con fines de explotación sexual”* por el cual se explica cómo la desigualdad de género así como la cosificación de la mujer permite la vulneración de su dignidad, contextualizando el origen del problema en la pobreza y escasas de oportunidades de desarrollo de las personas que son víctimas de tales atentados.

Por su parte, *“Formalización de empresas, expectativas de acabar con la informalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas”*, es un artículo que busca superar el paradigma de plantear soluciones anodinas que se limitan a enfocar la sobrevivencia del empresario peruano, pasando a una explicación desde la óptica de quien estudia *la formalización* como la inversión del empresario de las MY-PES a largo plazo generando responsabilidad para con la sociedad así como abre los caminos que amplían la expansión de su negocio.

CUARTO DÍA: “Política social, modelo económico y la responsabilidad del Estado”.

Otro punto importante que se desprende del tema central y que guarda relación con las políticas estatales, pero esta vez enfocando el plano de las relaciones internacionales para ahondar en la influencia que estas tienen en nuestra soberanía así como en nuestro ordenamiento jurídico, de esta manera se busca obtener una opinión sólida sobre el país que ambicionamos para el bicentenario.

En principio, entendemos que del mismo modo que los derechos civiles y políticos ponían como aspecto principal los ideales de *igualdad y libertad* volviéndolos en principios y derechos reconocidos y recogidos en la declaración de los Derechos Humanos, es preciso señalar sobre los derechos económicos, sociales y culturales, ya que estos buscan plantear la forma de actuar del Estado para conseguir una mejor vida en la organización social indistintamente la lengua, el credo, la nación a la cual hagamos referencia, así cabe en estos estudios considerar el trabajo titulado *“La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y su impacto en la pobreza: la efectividad del modelo económico para satisfacer las exigencias y necesidades sociales”*, a fin de analizar los alcances e implicancias del modelo económico que permite la concretización de los llamados derechos de segundo orden, así como su efectividad en cuanto a las obligaciones que el Estado ha asumido.

En la misma línea, viene a colación el artículo titulado **“El derecho al desarrollo de los pueblos indígenas y su protección en el derecho internacional”**, por el cual se trata a las políticas hegemónicas de desarrollo, develando la contraposición que en ella existe entre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas con la visión del desarrollo económico que tienen los Estados que respaldan la práctica de los megaproyectos de actividades extractivas, en esta ocasión el

autor enfoca el tema comprendiendo la cosmovisión de los pueblos indígenas, lo cual se interpreta bajo el concepto del *buen vivir*, y la utilidad del derecho internacional desde la mitad del siglo XX, lo cual hace ver en este último el instrumento de protección.

Sin embargo, al haber hecho referencia a las políticas hegemónicas de desarrollo en la comunidad internacional, no es suficiente dirigirnos únicamente a los megaproyectos de actividades extractivas, ya que, también existen la creación de normativas que permiten actividades comerciales, que apoyados de la tecnología y del discurso imperante de la globalización, afectan o pueden afectar el derecho de soberanía alimentaria que tenemos los habitantes de este país.

Es así que el trabajo titulado "*El proyecto de Ley de biotecnología, expresión de los derechos de propiedad intelectual como atentado a la soberanía alimentaria peruana: la tragicomedia llamada Monsanto*" señala el peligro de la no regulación que en esencia contiene el proyecto de Ley de biotecnología, y por el cual a su vez acrecienta el empoderamiento que en principio ya tienen los grupos de poder económico, muchos de ellos firmas transnacionales. De esta manera, el artículo en mención concluye con mediana claridad la preocupación que debe mostrar el Estado en el desarrollo social, protegiéndonos de la privatización de las semillas evitando que sea solo del control de pocas empresas, máxime cuando debería de ser uno de los puntos de las políticas de Estado el fortalecer los procesos de recuperación de semillas nativas y los sistemas tradicionales basados en el uso de la biodiversidad.

Cabe mencionar, que las actividades comerciales en el plano internacional han ido adquiriendo tal connotación que involucra cada vez a los países a vincularse a través de tratados de libre comercio insertándonos a la economía mundial, de esta manera el artículo intitulado "*¿Existe responsabilidad internacional del Estado peruano frente a los tratados de libre comercio?*" pretende absolver con sustento la existencia de *responsabilidad contractual* por parte del Estado, en lugar de *responsabilidad internacional*, ya que existe un negocio jurídico en los compromisos asumidos por el Estado, lo cual hace que estos acuerdos se relacionen a materias del Derecho Internacional Privado, y por lo cual, ante el surgimiento de controversias entre el Estado y el inversionista, se opta por solucionar tal conflicto de intereses en el Arbitraje internacional.

Por último, es menester referirnos a las políticas de Estado que recogen mucho de las políticas hegemónicas en la comunidad internacional que a su vez responden al interés de preservar la vigencia del modelo económico y el sistema imperante en la orbe a través de nuestro ordenamiento jurídico penal; así el último artículo de esta edición titulado *“Hacia la despenalización de los delitos culposos: cuando el modelo económico neoliberal es factor de la sobre criminalización”* devela la práctica de la sobre criminalización generándose una expansión irrazonable del derecho penal, considerando para el caso, el tratamiento de la investigación sobre los delitos culposos, ya que es precisamente sobre esta categoría gira la discusión; para ello se ha tomado en cuenta el análisis sistemático de los principios que orientan el derecho penal y la evaluación de otros aspectos en el contexto de los criterios político criminales.

Finalmente, terminamos estas líneas agradeciendo a todos los compañeros estudiantes de los dieciocho grupos académicos que se involucraron con el desarrollo del Sexto Congreso de Grupos Académicos, solo nos resta decir que el tema es tan trascendental que exige hacer un tratamiento más profundo de lo que se ha logrado hasta el momento, el inicio de un nuevo gobierno que tendrá el objetivo de llevarnos a buen puerto en el bicentenario de nuestro país, demanda que se discute sobre estos temas referidos a los aspectos económicos y sociales que se reflejan en las políticas públicas que se adopten a través de la creación y modificación de nuestro ordenamiento jurídico.

JUAN CARLOS FRANCIA NAPÁN

Coordinador del Área Académica del VI Congreso de Grupos Académicos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América.